

ACTA No. 40

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 8:30 horas del día viernes 13 (trece) de julio del año dos mil siete, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Propuesta que hace el Presidente Municipal para revocar el acuerdo tomado al tratarse el Quinto punto del orden del día en la sesión extraordinaria vigésima tercera de fecha 26 de mayo del 2007, consistente en la reubicación del terreno donado para la construcción de la unidad de Protección Civil*
- 6.- *Dictamen que presenta la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto a la rehabilitación de la infraestructura urbana en la playa real pascuales*
- 7.- *Dictamen que presenta la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto a la reubicación de los juegos en la Colonia la Floresta II, de esta Ciudad.*
- 8.- *Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda para el otorgamiento de una partida para el apoyo de las Guarderías en el Municipio.*
- 9.- *Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, respecto al análisis para otorgar una pensión a Maria Lourdes Ávila Ortega de viudez.*
- 10.- *Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda respecto a la autorización para la compra de una ESTACION TOTAL MARCA SOKKIA SET 630RK, para la Dirección de Obras Públicas.*
- 11.- *Dictamen que presenta la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto de la autorización por un monto de de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m. n.) para una obra en el Jardín de niños de la colonia Antonio Salazar Salazar.*
- 12.- *Dictamen que presenta la Comisión de Obras y Servicios Público respecto del reacondicionamiento del consultorio Médico Municipal.*
- 13.- *Dictamen que presenta la Comisión de Obras y Servicios Público respecto de rehabilitación de la losa del Jardín de niños Guadalupe Vizcarra.*
- 14.- *Dictamen de Procedimiento que Presenta el Secretario del H. Ayuntamiento respecto a los recursos de nulidad que en su momento hicieron valer los regidores Ing. Hugo Sandoval Trujillo y Antonio Priego Huertas, en contra de la sesión de fecha 30 de Junio del 2007.*
- 15.- *Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto de movimientos varios de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.*
- 16.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría de H. Ayuntamiento, respecto a la donación de un terreno, para la construcción de una iglesia de ADVENTISTAS.*

La
 Ad
 pub
 1/17

Alva Marco M

17.-Clausura de la sesión

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando el Regidor LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, por motivos personales y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 13 de julio del año 2007, siendo las 8:57 horas del día declaro legalmente instalada esta VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO". -----

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez que se dio lectura, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para proponer la adición de un punto mas, para que sea turnado a comisión, debiéndose recorrer, el de la clausura, preguntando si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente y una vez que se recabo la votación económica este resultó aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera. -----

ORDEN DEL DIA

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*

July 13 2007
 Lic. Salvador Ochoa Romero
 Lic. Juan Carlos Pinto Rodríguez

Alicia Manzo Manzo
 Luz Adriana Avila Ortiz
 Oscar Priego Huertas

17.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto autorización de la obra de revestimiento en calles de varias colonias, de la comunidad de Cerro de Ortega.*

18.- *Clausura de la sesión.*

----- En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al acta de la sesión anterior, quien al hacer uso de la voz solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que, con anticipación se les envió el acta No.34, el Presidente Municipal sometió a la consideración la aprobación del acta No.34 de fecha 11 de junio del 2007, misma que resultó aprobada por UNANIMIDAD.-----

A continuación el Presidente Municipal, declara un receso de 15 minutos, y una vez que se reanuda la sesión, se procedió continuar en el desahogo de la presente sesión.-----

- En el desahogo del QUINTO punto del orden día, el Presidente Municipal solicitó al pleno, la autorización para que el Director de Asuntos Jurídicos y el Director de Desarrollo Urbano, hagan uso de la voz, propuesta que fue puesta a consideración y aprobada por unanimidad, para lo cual primeramente el Lic. Pablo Javier Manzo Pérez, manifiesta que por no reunir los requisitos el terreno que fue donado con anterioridad, asentado en el acta No. 32, de fecha 26 de mayo del 2007, misma que se propone quede REVOCADO, y en su lugar se propone la donación para la construcción del edificio del LOTE No.1, de la Manzana 476, de la colonia JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, en esta ciudad, con una SUPERFICIE DE 1,728.81 M2., con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE 41.48 metros con calle Rubén Tellez y ochavo de 2.09, al con calle Valle Querido, al SURESTE 1.23 metros con Av. Cocoteros, AL SURESTE 73.96 metros con calle Abel López Llerenas y ochavo de 1.23 y al NOROESTE 86.10 metros con calle Valle Querido y ochavo de 1.50. Debiendo quedar REVOCADO el anterior acuerdo en todos sus términos considerándose como:

PROPUESTA:

Primero.- La revocación del acuerdo tomado con fecha 26 de mayo del 2007 y que consta en el acta No. 32, bajo el punto número cinco.

Segundo.- Autorización de que la obra de construcción de la Unidad de Protección Civil de Tecomán sea construida en un terreno ubicado en frente de ese Fraccionamiento, precisamente en la colonia JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, en el lote No. 1, de la Manzana 476, de esta ciudad.

A continuación el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración revocar el acuerdo tomado al tratarse el Quinto punto del orden del día en la sesión

Handwritten notes on the left margin: "quit" (circled), "SA", and "La".

Handwritten signatures on the right margin: "Pablo Javier Manzo Pérez" and "Abel Manzo".

extraordinaria vigésima tercera de fecha 26 de mayo del 2007, consistente en la reubicación del terreno donado para la construcción de la Unidad de Protección Civil, a la colonia Josefa Ortiz de Domínguez de esta ciudad, resultado aprobado por unanimidad de los presentes. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, al Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, de lectura al dictamen respecto a la rehabilitación de la infraestructura urbana en la playa real pascuales, procediendo el Regidor César Eduardo Villa Hinojosa, mismo que se transcribe íntegramente:

**H. CABILDO DE TECOMAN
P R E S E N T E:**

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LAP JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; PROFA. MARIA LUISA VAZQUEZ MONTES, REGIDORES SECRETARIOS DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE UNA DIFERENCIA POR LA CANTIDAD DE \$66,694.64 PARA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN PLAYA REAL PASCUALES, CONFORME A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 87 fracción II, 92 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 94 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la propuesta para la autorización de una diferencia por la cantidad de \$66,694.64 para rehabilitación de infraestructura urbana en playa Real Pascuales.

SEGUNDO.- Que el asunto se radicó en la Secretaria del Ayuntamiento con número de expediente 028/2007, donde su titular el Lic. Salvador Ochoa Romero resuelve mediante el dictamen de procedimiento enviar el expediente a ésta Comisión, aprobándose en sesión de Cabildo de fecha 2 de mayo del año en curso; remitiéndose por oficio número 169/2007 suscrito por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que los documentos remitidos por el Secretario del Ayuntamiento constan del oficio 40/2007 suscrito por el Director de Obras Públicas donde solicita que se apruebe el incremento de \$66,694.64 del Presupuesto que corresponde a la obra Rehabilitación de Infraestructura urbana en la Playa Real-Pascuales con un monto de \$103,312.90 que ya fue aprobado por Cabildo, dando un total con el incremento solicitado de \$ 170,007.54 en virtud de que el presupuesto fue modificado para ampliar las metas. Anexando a dicho oficio el presupuesto Final.

CUARTO.- Que a fin de tener elementos para rendir el dictamen, se le solicitó al Director de Obras Públicas mediante oficios de fecha 25 de mayo y 15 de junio del presente año, que como titular del área responsable describiera de forma pormenorizada los trabajos a ejecutar, los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y

Handwritten notes and signatures on the left margin:
A large bracket-like mark spans from the top of the 'CONSIDERANDOS' section down to the 'PRIMERO' section.
Below the bracket, there are several handwritten initials and signatures, including what appears to be 'Pinto', 'Ochoa', and 'L.A.'.

Handwritten signatures on the right margin:
Two distinct signatures are visible on the right side of the page, one above the other.

Vertical handwritten signature:
A vertical signature, possibly 'Alcira M...', is written along the right edge of the page.

suministro, así como el presupuesto original y las especificaciones de los trabajos que fueron ampliados, motivando el monto excedido en un 70% del presupuesto autorizado en la sesión de Cabildo de fecha 15 de marzo del año en curso.

QUINTO.- Que el Presupuesto anexo al oficio 40/2007 del Director de Obras Públicas deben revisarse cada uno de los precios unitarios contratados, vigilando que por cada precio unitario analizado, los rendimientos de los materiales cumplan con las especificaciones constructivas y que los rendimientos de la mano de obra sean congruentes con el tipo de trabajo a desarrollar y las condiciones ambientales, topográficas y en general aquellas que predominen en la zona o región donde se ejecute el concepto de obra, lo que determine un precio unitario congruente y real.

Por lo que, analizando el presupuesto de obra: Rehabilitación de Infraestructura Urbana el Playa Real – Pascuales, se detecta que algunos de los conceptos que lo integran no establecen correctamente la unidad de concepto ejecutado conforme al proyecto, que debe cubrirse con el importe de la remuneración, que es el precio unitario.

Los conceptos que señalan como unidad de medida la denominada como *pieza*, no pueden tomarse como válidos, puesto que la enumeración de los costos y cargos mencionados en el cálculo e integración de precios unitarios debe ser congruente con los trabajos terminados.

Las descripciones dentro del Presupuesto que presentan unidades de medida inválidos son los siguientes:

- A.1. PLAYA EL REAL
 - A.1.1 REPARACION DE REGADERAS EN AREAS DE BAÑO INCLUYE: CAMBIO Y COLOCACIÓN DE CEBOLLA Y REVISIÓN DE TUBERIA. *pieza*
- A.2. PLAYA PASCUALES
 - A.2.1. REPARACION DE REGADERAS EN AREAS DE BAÑO INCLUYE: CAMBIO Y COLOCACIÓN DE CEBOLLA Y REVISIÓN DE TUBERIA. *pieza*
 - A.2.4 REHABILITACION DE BAÑO PUBLICO UBICADO EN EL AREA DE LA QUEBRADA, REPARACIÓN A BASE DE MUEBLES DE BAÑO NUEVOS, COLOCACIÓN DE PUERTAS METALICAS, COLOCACIÓN DE TINACO, COLOCACIÓN DE REGADERAS Y COLOCACIÓN DE FIRME EN AREA DE REGADERAS. *pieza*
 - A.2.5. REHABILITACION DE BAÑO PUBLICO UBICADO EN EL AREA DE LA ALBERCA Y ESTACIONAMIENTO, REPARACIÓN A BASE DE MUEBLES DE BAÑO NUEVOS, COLOCACIÓN DE PUERTAS METALICAS, COLOCACIÓN DE TINACO. *pieza*

SEXTO.- Que por otra parte, dentro del Presupuesto citado los conceptos descritos como: B.1. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES A DOS MANOS, MARCA COMEX O SIMILAR, INCLUYE: FONDEADO MATERIAL Y MANO DE OBRAS; por la cantidad 432 m² y B.2. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN HERRERIA A DOS MANOS, MARCA COMEX O SIMILAR, INCLUYE: FONDEADO MATERIAL Y MANO DE OBRA, por la cantidad de 22.30 m²; se realizó una visita a los trabajos señalados y los metros precisados en B.1 no coinciden con el tamaño de la Caseta de Policía; y en el concepto B.2. no se detecta el trabajo de pintura sobre la herrería.

LA
Ad

Alberca marzo 2007

Asimismo en el concepto total de MOVIMIENTO DE TIERRA, no hay información que avale efectivamente los volúmenes ejecutados.

SEPTIMO.- Que se giró oficio sin número, de fecha 25 de mayo del presente año al Contralor Municipal el T.C. Julio Alejandro Puentes Rojas, a fin de que en vista de las funciones que le concede los artículos 78 fracción VIII de la Ley del Municipio Libre, 38 y 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, 71 de la Ley Estatal de Obra Pública informara sobre la ejecución de la obra, la verificación del presupuesto y los programas de ejecución, de igual forma se le pidió que señalara de manera pormenorizada las modificaciones a las obras que excedían en un 70% del presupuesto autorizado en sesión de Cabildo de fecha 15 de marzo de 2007.

OCTAVO.- Que el titular de la Contraloría Municipal remite oficio de fecha 06 de junio del año en curso, mediante el cual informa sobre el gasto realizado en la obra Rehabilitación de Infraestructura Urbana en Playa Real – Pascuales, en los siguientes puntos:

- La obra se encuentra autorizada en el acta número 21 de fecha 15 de marzo del presente año por unanimidad, con un monto de \$103,312.90.
- La obra se ejecutó en tiempo y forma de acuerdo a la calendarización realizada.
- La obra presente en el análisis de evolución de egresos un gasto de \$101,537.11.

Concluyendo el departamento de la Contraloría que no detecta el incremento del 70% de la obra en el sentido financiero, observándose de la evolución de egresos que se aprecia un gasto por debajo de lo autorizado. Aludiendo además a que sin autorización del incremento presupuestal no se puede llevar a cabo la revisión documental ni física de dicha obra; y que no ha recibido por parte de la Dirección de Obras Públicas información relativa al incremento hasta que se cuente con la autorización de Cabildo y asignado la partida presupuestal correspondiente.

NOVENO.- Que de acuerdo a la información proporcionada por el Contralor Municipal, el Director de Obras Públicas debe enviar la partida presupuestal asignada, con el visto bueno de la Tesorera Municipal, misma que no consta.

DECIMO.- Que no existe justificación suficiente por parte del titular de la Dirección de Obras Públicas, el Arq. José Alberto Macías Castillo, para que se autorice la diferencia de \$66,694.64, ni señala las metas ampliadas que motiven la ampliación del presupuesto autorizado en sesión de Cabildo de fecha 15 de marzo del año en curso.

Por lo expuesto y fundado, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente:

DICTAMEN

ARTICULO PRIMERO.- Por existir unidades de medida inválidas, así como incongruencia en los trabajos a ejecutar dentro del Presupuesto de Obra: Rehabilitación de Infraestructura Urbana en Playa Real – Pascuales, precisados en los considerandos quinto y sexto, NO ES PROCEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE UNA DIFERENCIA DE \$66,694.64 PARA LA OBRA

Ad Puentes
LA

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Abner Marzo

REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN PLAYA REAL - PASCUALES.

ARTICULO SEGUNDO.- Por las razones expuestas, dentro de los considerandos quinto, sexto, noveno y décimo, devuélvase el presente asunto al Director de Obras Públicas a fin de que solvente las observaciones referidas. Y una vez que se cumplimente, ésta Comisión podrá estar en aptitud de volver analizar la iniciativa de propuesta.

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los nueve días del mes de julio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
PRESIDENTE rubrica

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
SECRETARIO rubrica

PROFA. MARIA LUISA VAZQUEZ MONTES
SECRETARIA rubrica

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal manifiesta que esta de acuerdo en que se regrese a la comisión respectiva, a fin de recabar datos que por ser importantes, el Director de Obras Públicas es quien deberá tener esta información para enseguida darle una estudiada nuevamente hasta que se tenga el sustento legal y no esta presente el Director en estos momentos, para que nos explique, hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo para expresar que el Contralor tiene otras cantidades y este tipo de autorizaciones a la hora de subir al Cabildo dicho expediente deberá estar avalado por el Contralor porque es el encargado de vigilar el desarrollo de esas obras en el presupuesto de egresos y cuando se escucha que el Contralor todavía no sabe que hay un incremento en la obra, sugiriendo se realice el procedimiento interno, para cuando se suba al Cabildo venga completo para que la comisión no tenga que hacer labor de investigación, considerando que el Contralor deberá ser el mayor preocupado en subir este detalle al cabildo, pero que tuviera la información de que está expedida, pero él dice que no tiene tal información de que está excedida, pareciendo que hay algunas cosas que corregir, pero si no esta enterado el contralor entonces, tratando de sacar el asunto adelante manifiesta que informó al Director de Obras Públicas porque es quien tiene que dar fe de su trabajo, por tal motivo considera se regrese a comisión, el Presidente Municipal manifiesta que efectivamente se citara al Contralor para que se recabe la documentación que se necesita y si hubiera alguna incongruencia ahí se señalará, por lo que en ese momento instruye al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración para que este expediente se regrese a la Dirección de Obras Públicas, para recabar la documentación solicitada, resultando aprobada por unanimidad. -----

LA
AA
Pinto

[Handwritten signatures]
Abrea marzo M

----- En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día el Presidente Municipal, solicitó a la comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto a la reubicación de los juegos en la Colonia la Floresta II, de esta Ciudad, de lectura al dictamen, procediendo el Arq. César Eduardo Villa Hinojosa, mismo que se transcribe:

**H. CABILDO DE TECOMAN
P R E S E N T E:**

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LAP JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; PROFA. MARIA LUISA VAZQUEZ MONTES, REGIDORES SECRETARIOS DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE REUBICACION DE JUEGOS INFANTILES INSTALADOS EN LA COLONIA FLORESTA II, DE ESTA CIUDAD, CONFORME A LOS SIGUIENTES

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 87 fracción II, 92 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 94 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la solicitud de reubicación de juegos infantiles instalados en la Colonia Floresta II de esta ciudad de Tecomán.

SEGUNDO.- Que el asunto se radicó en la Secretaria del Ayuntamiento con número de expediente 024/2007, donde su titular resuelve mediante el dictamen de procedimiento enviar el expediente a ésta Comisión, así como a la de Bienes Municipales y Panteones; aprobándose en sesión de Cabildo de fecha 2 de mayo del año en curso, remitiéndose por oficio número 169/2007, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, donde se cambia el número de expediente al 027/2007.

TERCERO.- Que los documentos remitidos por el Secretario del Ayuntamiento constan del oficio 063/2007 suscrito por el Director de Planeación Municipal y Desarrollo (COPLADE) en el que solicita, se apruebe por parte de Cabildo la reubicación de los juegos infantiles ubicados a un costado de la Casa de Usos Múltiples en la colonia Floresta, motivando su petición, en que el presidente de la Colonia Bayardo propone que se les de un uso adecuado dentro del jardín de niños de esa misma colonia. Asimismo, se remite escrito del Lic. Adolfo Torres Ferreira, presidente del comité seccional no. 310 A.

CUARTO.- Que a fin de tener mayor información se giró oficio al LAE Alejandro Flores López, titular de COPLADE para que explicara de forma pormenorizada el estado que guarda los juegos infantiles, y que señale cuál es el uso inadecuado que presuntamente se le está dando, solicitando el anexo de fotografías actuales de los juegos infantiles.

QUINTO.- Que el Director de COPLADE, informa mediante oficio 137/2007 que el cambio de ubicación se debe a la petición de los colonos, por el motivo que su uso no corresponde al que fueron diseñados, debido a que

LA
Ad.
Presj

Alcaldia
Alcaldia
Alcaldia
Alcaldia

están en el suelo y algunos vándalos los han maltratado y golpeado, por tal motivo piden que se les autorice la donación de dichos juegos al Jardín de Niños, anexando cinco copias de fotografías de los citados juegos infantiles.

SEXTO.- Que no obra acuerdo de viabilidad de la reubicación de los mencionados juegos infantiles por parte del Director de Obras Públicas, solicitud que fue hecha mediante oficio de fecha 30 de mayo del presente año suscrito por el Presidente de ésta Comisión.

SEPTIMO.- Que se citó a los integrantes de la Comisión, en conjunto con el Director de Obras Públicas y el titular de la Dirección de Planeación Municipal y Desarrollo, a una sesión de la Comisión el día 8 de junio del año en curso, acudiendo únicamente en representación del Director de COPLADE, el C. Isasti Avalos Galindo, el cual precisó que la reubicación de los juegos infantiles instalados en la Colonia Floresta II no ocupaba rehabilitación ni colocación, ya que los colonos interesados en la reubicación se iban hacer cargo de la misma, por lo que se debía procurar por parte de la Comisión de Bienes Municipales su dictaminación, pues no se realizaría obra alguna.

OCTAVA.- Que conforme a lo establecido y del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, en el artículo 94, se desprende cuales son las facultades y obligaciones de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, refiriéndose únicamente a la supervisión, vigilancia, y opinión de obra pública a fin de que se apeguen a las leyes y reglamentos de la materia; por lo que si en el presente asunto no se contempla ejecución o supervisión de obra pública en la reubicación de los juegos infantiles, ésta Comisión no debe ejercer funciones que no tiene concedidas.

Por otra parte, si bien en dicho artículo se tiene la facultad de proponer y opinar sobre el ornato público, alineamiento, conservación y aperturas de vías públicas, así como de la instalación de monumentos y estatuas en lugares públicos; la reubicación de los juegos infantiles no encuadra dentro de dicho supuesto.

NOVENA.- Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en materia de obra pública y desarrollo urbano, no se desprende atribución alguna que indique que ésta comisión pueda autorizar la reubicación de bienes municipales, puesto que éstos van a seguir formando parte del patrimonio municipal, ya que no hay un acuerdo que señale lo contrario.

DECIMA.- Que por otra parte el Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, en el artículo 87 establece las facultades y obligaciones de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, entre las que se desprende la de vigilar la conservación y cuidado del inventario de bienes muebles municipales, cuidando su buen uso y mantenimiento; proponiendo a su vez la restauración de los deteriorados, interviniendo en todo acto que afecte el patrimonio municipal, siendo evidente que dicha Comisión cuenta con facultades amplias para analizar la reubicación de los juegos infantiles, así como la de estudiar y dictaminar sobre cualquier cuestión alternativa que brinde solución a dicha iniciativa.

pub

MA

ZA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abraa Marco M

Por lo expuesto y fundado, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente:

DICTAMEN

ARTICULO PRIMERO.- Por no existir fundamento legal para que ésta Comisión dictamine respecto a la iniciativa de solicitud para la reubicación de juegos infantiles, instalados en la colonia Floresta de esta ciudad, **NO ES PROCEDENTE DICTAMINAR EN EL PRESENTE ASUNTO.**

ARTICULO SEGUNDO.- Por las razones expuestas, el asunto que se ventila, deberá analizarse y resolverse únicamente por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones de Cabildo Municipal.

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los nueve días del mes de julio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
PRESIDENTE.- RUBRICA

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
SECRETARIO.- RUBRICA

PROFA. MARIA LUISA VAZQUEZ MONTES
SECRETARIA.- RUBRICA.

Una vez que concluyó la lectura el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero quien sometió a la consideración el dictamen que rinde la Comisión de Obras y Servicios, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, en los términos expuestos de que sea la Comisión de Bienes Municipales y Panteones quien determine; haciendo uso de la voz el Presidente Municipal quien manifestó que a fin de que quede concluido este asunto, propone en calidad de Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, considerando que si es conveniente que estos juegos sean reubicados, ya que los colonos se comprometieron en darles un mantenimiento adecuado y además quienes los van a aprovechar son los niños de dicha colonia, en uso de la voz el Síndico Municipal como Secretario de la Comisión respectiva, manifiesta que es mas ágil proceder al análisis en este momento, estando de acuerdo en la reubicación, acto seguido el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento levante la votación económica, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración del pleno la propuesta hecha por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones a fin de que sean reubicados los juegos infantiles que se encuentran en la colonia Floresta II, al Jardín de Niños de la misma colonia, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. -----

Handwritten notes on the left margin:
Za
Adm
Pub
A

Handwritten notes on the right margin:
[Signature]
[Signature]
Abraa marzo . n

- - - - En el OCTAVO punto de orden de día, el Presidente Municipal solicita a la Comisión de Hacienda Municipal respecto al otorgamiento de una partida para el apoyo de las Guarderías en el Municipio, procediendo el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, quien al hacer uso de la voz manifestó al pleno, que el Presidente Municipal tuvo una reunión con el Presidente del patronato de estas Guarderías, para lo cual por mayoría de votos de su comisión acordaron que es necesario se firme el convenio, por lo tanto el expediente permanecerá en su comisión, hizo uso de la voz el Síndico Municipal manifestando que la intención de esperar es porque en el convenio se va dar el sustento necesario para poder llevar a cabo la elaboración de dictamen ya que sin el no hay ningún respaldo a favor de las partida para guarderías y una vez que se tenga el convenio se presentará para el análisis y firma, el Presidente Municipal propone que este asunto continúe en la Comisión de Hacienda hasta integrar el expediente debidamente, teniendo únicamente la información de la Comisión de Hacienda para dar el apoyo a las Guarderías que hay en el Municipio. -----

- - - - - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicita a la Comisión de Hacienda de lectura al dictamen respecto a otorgar una pensión a Maria Lourdes Áviles Ortega de viudez, procediendo el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, mismo que se transcribe íntegramente:

H. CABILDO DE TECOMAN
P R E S E N T E:

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LAP JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ, REGIDORES SECRETARIOS DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL ASUNTO SOBRE LA INTERPRETACION DEL DICTAMEN DE LA ANTERIOR COMISION DE HACIENDA DONDE OTORGA UNA PENSION A LA C. MARIA LOURDES AVILES ORTEGA; CONFORME A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 87 fracción II, 92 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 80 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar el punto de acuerdo tomado en el décimo quinto asunto general de la sesión de Cabildo de fecha 30 de mayo del año en curso, en el cual se solicita que ésta Comisión realice un análisis respecto a que si le corresponde una pensión por viudez del policía RAMON LOPEZ EVANGELISTA a la supuesta concubina MARIA LOURDES AVILES ORTEGA.

SEGUNDO.- Que el asunto se envió mediante oficio 240/2007 de fecha 14 de junio del presente año suscrito por el Lic. Salvador Ochoa Romero,

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and date 'Abaca marzo 20.07' on the right margin]

Secretario del Ayuntamiento, remitiendo el dictamen de la anterior Comisión de Hacienda aprobado en el séptimo punto del orden del día del acta número 118 correspondiente a la sexagésima quinta sesión extraordinaria del H. Cabildo celebrada el día 24 de noviembre del año 2005.

TERCERO.- Que de igual forma, se envía el Acuerdo tomado en asuntos generales en sesión de fecha 30 de mayo del año en curso, mediante el cual señala: durante la pasada administración el policía RAMON LOPEZ EVANGELISTA falleció en servicio el día 28 de diciembre de 2004, y a petición de quien se ostentó como su concubina la C. MARIA LOURDES AVILES ORTEGA, la Comisión de Hacienda de la pasada administración elaboró un dictamen que debido a sus términos confusos imposibilita ejecutarlo, por lo que se propuso que la actual Comisión de Hacienda procediera a hacer un análisis detallado del caso y dictamine en consecuencia a la brevedad posible.

CUARTO.- Que conforme a lo establecido en artículo 80 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se desprende cuales son las facultades y obligaciones de la Comisión de Hacienda, refiriéndose únicamente a la formulación del proyecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; así como la revisión mensual de los informes de la Tesorería Municipal, por lo que si en el presente asunto no se contempla los supuestos antes indicados, ésta Comisión no debe ejercer funciones que no tiene concedidas.

Por otra parte, si bien en dicho artículo se tiene la facultad de vigilar los contratos de compraventa, de arrendamiento, o de cualquier naturaleza que impliquen aspectos financieros que afecten los intereses del Ayuntamiento; no significa con ello, la interpretación de los acuerdos tomados por la anterior Comisión de Hacienda que, dictaminó en sus términos el asunto que hoy aquí se ventila, y lo que se puso a análisis por parte de ésta Comisión es dilucidar la redacción de dicho dictamen y tal acto no encuadra dentro de las facultades de la Comisión de Hacienda, puesto que para eso, existe un departamento jurídico encargado de asesorar jurídicamente a cualquier dependencia.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en materia de hacienda pública, no se desprende atribución alguna que indique que ésta comisión pueda interpretar los términos del dictamen de la anterior Comisión de Hacienda, ya que sus funciones radican en vigilar cuestiones presupuestales con apoyo de las dependencias competentes, entre otras cosas.

SEXTO.- Que si el Acuerdo aprobado en el décimo quinto asunto general de la sesión de fecha 30 de mayo del presente año, es la de analizar e interpretar los términos confusos que impiden ejecutar al Ayuntamiento el dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda de la administración anterior aprobado en sesión de cabildo de fecha 24 de noviembre del año 2005; no es atribución de la actual Comisión interpretar las leyes y acuerdos que emanen del Cabildo Municipal; ya que para eso, existen dependencias dentro de la propia administración que deben contar con los conocimientos técnicos y jurídicos para asesorar en los aspectos legales.

Handwritten notes on the left margin:
LA
Punto
A

Handwritten notes on the right margin:
Alcaldía marzo 2005

Por lo expuesto y fundado, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente:

DICTAMEN

ARTICULO PRIMERO.- Por no existir fundamento legal para que ésta Comisión dictamine respecto a la interpretación de la redacción y términos del dictamen de la anterior Comisión de Hacienda respecto al otorgamiento de la pensión por viudez a favor de la señora María Lourdes Avilés Ortega, NO ES PROCEDENTE DICTAMINAR EN EL PRESENTE ASUNTO.

ARTICULO SEGUNDO.- Por las razones expuestas, el asunto que se ventila, deberá analizarse y resolverse lo conducente por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Tecomán, por ser ésta la facultada para brindar asesoría legal a toda dependencia de la administración.

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los nueve días del mes de julio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
PRESIDENTE.- RUBRICA.

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
SECRETARIO.- RUBRICA.

LIC. LUIS FERNANDO A. VARGAS CASAS
SECRETARIO.- RUBRICA

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
SECRETARIORUBRICA

C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
SECRETARIO.- RUBRICA

Una vez concluida la lectura el Presidente de la comisión de Hacienda menciona que en la documentación que giró el Secretario no hay suficiente respaldo para otorgar una pensión, pero dentro de las funciones de la Comisión no es aplicar criterios jurídicos, en todo caso el Jurídico es quien conjuntamente con la asesoría de Síndico, en un momento dado deberá determinar si habrá consecuencia, al otorgar o negar la pensión solicitadas y si es de aprobarse, se envié a su comisión para darle sustento económico dentro del presupuesto de egresos, el Presidente Municipal declaró un pequeño r e c e s o, mismo que al ser puesto a consideración, fue aprobado por el Cabildo, y una vez que fue reanudada la sesión, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, proponiendo que este dictamen se regrese a la comisión de hacienda para profundizar mas el análisis jurídico para dar sustento legal si procede o no, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración, el que se mantenga en la Comisión de Hacienda el asunto de otorgar una pensión a Maria Lourdes Aviles Ortega

Handwritten notes on the left margin:
LAP
Pinto
Rodriguez

Handwritten notes on the right margin:
Sandoval
Vargas Casas
Lopez Baez
Aldea marzo 21

de viudez, resultando aprobada por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Hacienda de lectura al dictamen respecto a la autorización para la compra de una ESTACION TOTAL MARCA SOKKIA SET 630RK, para la Dirección de Obras Públicas, procediendo el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, quien al hacer uso de la voz propone que sea discutido en la presente sesión por ser la premura que tiene el Director Obras Públicas, quien se comunicó con él para que se le de seguimiento y tratando de agilizarlo pidió información con la Tesorera, Oficialía Mayor y Contraloría, no teniendo respuesta, ocasionando un retraso en el trabajo, ya que la información que se les pide a los funcionarios no es entregada a tiempo. Considerando que el procedimiento de seguimiento es mandarse primeramente al Oficial Mayor quien deberá dictaminar a través del comité de compras, para que haga el estudio técnico y ellos lo turnen al Cabildo, haciendo referencia al Artículo 42 de la Ley Adquisiciones; inciso c) donde marca hasta 11 mil 150 días de salario para que la comisión pueda determinar y solicitar con tres opciones y posteriormente mandarlo, en su intervención el Asesor Jurídico menciona que el tramite para la autorización de esta subestación, en la Ley del Municipio Libre, dice que es facultad de los Ayuntamientos se ejerciera por el seguimiento respectivo, primeramente en materia régimen interior, explicando las formas que menciona la Ley de Contabilidad y Gasto Público, en relación a las facultades de los Ayuntamientos, que deben ejercer, asimismo explica lo que establece el Artículo 42 de la Ley Adquisiciones; inciso c), por lo que sería incongruente se reúna el comité a autorizar una compra cuando el Cabildo, no le ha autorizado suficiencia, ya que el Cabildo otorga la compra de cual partida y posteriormente lo hará el comité, considerando que es primero la autorización del Cabildo, ya que si en estos momentos el Cabildo determina que es correcto la autorización de esta compra, por lo que señala el Director de Obras Públicas que es quien debe mandar el oficio al Oficial Mayor, considerando que el Oficial Mayor, mismo que tiene en el expediente el Regidor, ahora el Regidor considera que el Oficial debió haberlo turnado al comité, caso que no procede porque antes que decida el comité lo tiene que autorizar el Cabildo, por el monto porque si no tiene recursos el Ayuntamiento como se puede comprometer el comité a algo, el Regidor Hugo Manifiesta que se va a elaborar el expediente técnico, pregunta como le pediría al Cabildo si no está el dictamen por eso manifiesta que habló con el Oficial Mayor si tenía el acta donde pasó por el comité de compras que es quien debe determinar la cantidad final y el Cabildo debe conocer ese expediente técnico, el Asesor Jurídico manifiesta que es quien determina el monto tres cotizaciones, aquí nada mas se autoriza la compra y la cantidad es la que mejor presente el proveedor, el Regidor Luís Josué López Báez, interviene expresando que el Asesor Jurídico manifiesta la acción directa de interpretar la Ley y Hugo manifiesta la aplicación practica, a continuación el Presidente Municipal propone un r e c e s o, reanudándose la sesión. Tomó la palabra el Presidente Municipal para manifiestar que la conclusión sería que se autorice la ESTACION TOTAL, misma que se hará en los términos que señala la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PUBLICO EN EL ESTADO DE

LA
Asesor
Punto

Aldea marzo 2011

COLIMA, bajo lo supuesto que prevé el Artículo 42 inciso c), que se hará a través de invitaciones de cuando menos 3 personas, con la parte del comité de compras correspondiente que bajo su responsabilidad se hará la adquisición, toda vez que si hay suficiencia en la partida presupuestal de EQUIPAMIENTOS que consigna en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2007, el Regidor César Villa, se refiere al Presidente manifestándole que crea una confusión en el comité de compras donde siempre se ha dicho que le hubiera gustado participar en la comisión, después de esta comisión va a pasar por el Cabildo para su autorización y crea una confusión, manifestando que el actual tema seria importante fijar bases conforme a los reglamentos y definir bien como va a ser considerada que se lleve una bitácora a este equipo y evitar se le de mal uso, el Presidente Municipal manifiesta que en los términos expuestos por el Asesor Jurídico se somete a la aprobación el dictamen de la Comisión de Hacienda a fin de que se pueda adquirir bajo el procedimiento de ley la ESTACION TOTAL para la Dirección de Obras Públicas con la recomendación que expresa el Regidor César Villa, de que se lleve a cabo una bitácora del uso y mantenimiento, una vez que se adquiera el equipo, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación económico, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración la compra de la ESTACION TOTAL MARCA SOKKIA SET 630RK, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DECIMO PRIMER punto de orden de día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto a la autorización de un monto de de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m. n.) para llevar a cabo una obra en el Jardín de niños de la colonia Antonio Salazar Salazar, procediendo el Regidor César Villa Hinojosa, mismo que se transcribe íntegramente:

**H. CABILDO DE TECOMAN
P R E S E N T E:**

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LAP JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; PROFA. MARIA LUISA VAZQUEZ MONTES, REGIDORES SECRETARIOS DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN POR UN MONTO DE \$10,000.00 PARA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 32 M2 DE VITROPISO EN EL AULA UBICADA EN EL JARDÍN DE NIÑOS ANTONIO SALAZAR, EN LA COLONIA ANTONIO SALAZAR, CONFORME A LOS SIGUIENTES

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 87 fracción II, 92 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 94 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la propuesta para la autorización del reacondicionamiento del consultorio médico municipal.

Handwritten signatures and initials on the left margin:
 - A large signature at the top left.
 - A signature below it.
 - The initials "Za" at the bottom left.

Handwritten signatures and text on the right margin:
 - A signature at the top right.
 - A signature below it.
 - The name "Aldea marzo" written vertically at the bottom right.

SEGUNDO.- Que el asunto se radicó en la Secretaría del Ayuntamiento con número de expediente 030/2007, donde su titular el Lic. Salvador Ochoa Romero resuelve mediante el dictamen de procedimiento enviar el expediente a ésta Comisión, aprobándose en sesión de Cabildo de fecha 2 de mayo del año en curso; remitiéndose por oficio número 169/2007 suscrito por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que los documentos remitidos por el Secretario del Ayuntamiento constan del oficio 26/2007 suscrito por el Director de Obras Públicas donde remite ficha informativa de la obra Aula Piare Aislada y Sanitario con un monto de \$10,000.00.

CUARTO.- Que se anexa el Presupuesto de Obra: Aula Jardín de Niños Antonio Salazar, ubicado en la colonia del mismo nombre, revisando cada uno de los precios unitarios contratados, vigilando que por cada precio unitario analizado, los rendimientos de los materiales cumplan con las especificaciones constructivas y que los rendimientos de la mano de obra sean congruentes con el tipo de trabajo a desarrollar y las condiciones ambientales, topográficas y en general aquellas que predominen en la zona o región donde se ejecute el concepto de obra, lo que determine un precio unitario congruente y real. Por lo que analizándolo, existe congruencia entre los conceptos que lo integran y la unidad de concepto ejecutado conforme al proyecto. Sumando en total de los precios unitarios la cantidad de \$6,832.71 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

QUINTO.- Que de acuerdo a los anexos del expediente, se le asigna a la obra, la partida 16-01-000-000-006-001-0012 INVERSIONES Y OBRAS la cantidad de \$10,000.00 al AULA PIARE AISLADA Y SANITARIO, contando con el visto bueno de la Tesorera Municipal, la C.P. Marina Nieto Carrasco, observándose que es una cantidad superior a la descrita en el Presupuesto de Obra, sin embargo como no se tomó en consideración el IVA, resulta aplicable dicha cantidad en lo estrictamente presupuestado, agregando el debido impuesto.

Por lo expuesto y fundado, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente:

DICTAMEN

ARTICULO PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas resulta PROCEDENTE AUTORIZAR LA OBRA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VITROPISO de 32 m² EN EL AULA AISLADA DEL JARDIN DE NIÑOS ANTONIO SALAZAR EN LA COLONIA ANTONIO SALAZAR, con un monto de \$10,000.00.

ARTICULO SEGUNDO.- Se recomienda por ésta Comisión al Contralor Municipal el ejercicio de sus funciones en materia de vigilancia de obra pública, conforme lo prevé la ley.

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los nueve días del mes de julio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Amor

LA

[Handwritten signature]

Alcena Marzo 2017

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
PRESIDENTE.- rubrica

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
SECRETARIO.- rubrica

PROFA. MARIA LUISA VAZQUEZ MONTES
SECRETARIA.- rubrica

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración del pleno el dictamen que presentó la comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto a la autorización de un monto de de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m. n.) para una obra en el Jardín de niños de la colonia Antonio Salazar Salazar, de la cual considera que de momento NO PROCEDE, mismo que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DECIMO SEGUNDO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la comisión de Comisión de Obras y Servicios Públicos de lectura al dictamen, respecto del reacondicionamiento del consultorio Médico Municipal, procediendo el Regidor César Eduardo Villa Hinojosa, mismo que se transcribe íntegramente:

**H. CABILDO DE TECOMAN
PRESENTE:**

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LAP JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; PROFA. MARIA LUISA VAZQUEZ MONTES, REGIDORES SECRETARIOS DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL REACONDICIONAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO MUNICIPAL, CONFORME A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 87 fracción II, 92 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 94 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la propuesta para la autorización del reacondicionamiento del consultorio médico municipal.

SEGUNDO.- Que el asunto se radicó en la Secretaria del Ayuntamiento con número de expediente 030/2007, donde su titular el Lic. Salvador Ochoa Romero resuelve mediante el dictamen de procedimiento enviar el expediente a ésta Comisión, aprobándose en sesión de Cabildo de fecha 2 de mayo del año en curso;

Arq. Cesar Eduardo Villa Hinojosa

LA

LA

Profa. Maria Luisa Vazquez Montes

Lap Juan Carlos Pinto Rodriguez

Abra marzo 14

remitiéndose por oficio número 169/2007 suscrito por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que los documentos remitidos por el Secretario del Ayuntamiento constan del oficio 26/2007 suscrito por el Director de Obras Públicas donde remite ficha informativa de la obra Reacondicionamiento Consultorio Médico Municipal ubicado en la zona de tolerancia, camino al rastro Municipal, con un monto de \$127,540.06.

CUARTO.- Que a fin de tener elementos para rendir el dictamen, se le solicitó al Director de Obras Públicas por oficio de fecha 30 de mayo del presente año, que como titular del área responsable describiera de forma pormenorizada los trabajos a ejecutar, los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, y el presupuesto correspondiente.

QUINTO.- Que el titular de la Dirección de Obras Públicas el Arq. José Alberto Macías Castillo, envía la información mediante oficio 106/07 de fecha 04 de junio del año en curso, justificando además la ejecución de la obra en cumplimiento al artículo 71 de la Ley Estatal de Obras Públicas a través del acuerdo de fecha 14 de noviembre del año 2006.

El Presupuesto de obra: Reacondicionamiento del Consultorio Médico Municipal deben revisarse cada uno de los precios unitarios contratados, vigilando que por cada precio unitario analizado, los rendimientos de los materiales cumplan con las especificaciones constructivas y que los rendimientos de la mano de obra sean congruentes con el tipo de trabajo a desarrollar y las condiciones ambientales, topográficas y en general aquellas que predominen en la zona o región donde se ejecute el concepto de obra, lo que determine un precio unitario congruente y real.

Por lo que analizándolo, se detecta que algunos de los conceptos que lo integran no establecen correctamente la unidad de concepto ejecutado conforme al proyecto, que debe cubrirse con el importe de la remuneración, que es el precio unitario.

Algunos de los conceptos que señalan como unidad de medida la denominada como *lote*, no pueden tomarse como válidos, puesto que la enumeración de los costos y cargos mencionados en el cálculo e integración de precios unitarios debe ser congruente con los trabajos terminados.

Las descripciones dentro del Presupuesto que presentan unidades de medida inválidos son los siguientes:

- DEL01. DEMOLICION DE LOSA EN BAÑO DE DIRECCIÓN PARA COLOCACION DE DOMO SECCIÓN 0.80X0.80 INCLUYE: ACARREO DE ESCOMBRO HASTA 20 M. *lote*

Asesor
Presupuesto

La

Jose Alberto Macias Castillo
Abra
Abra mason

Por lo expuesto y fundado, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente:

DICTAMEN

ARTICULO PRIMERO.- Por existir unidades de medida inválidas, así como incongruencia en los trabajos a ejecutar dentro del Presupuesto de Obra: Reacondicionamiento del Consultorio Médico Municipal, precisados en los considerandos quinto y sexto, **NO ES PROCEDENTE LA AUTORIZACIÓN DEL REACONDICIONAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO MUNICIPAL**, por el monto de \$127,540.06

ARTICULO SEGUNDO.- Por las razones expuestas, dentro de los considerandos quinto, sexto y noveno, devuélvase el presente asunto al Director de Obras Públicas a fin de que solvete las observaciones referidas. Y una vez que se cumplimente, ésta Comisión podrá estar en aptitud de volver analizar la iniciativa de propuesta.

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los nueve días del mes de julio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
PRESIDENTE.- rubrica

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
SECRETARIO.- rubrica

PROFA. MARIA LUISA VAZQUEZ MONTES
SECRETARIA rubrica

Al término de la lectura el Presidente Municipal somete a la consideración del pleno la aprobación del dictamen que presentó la Comisión respectiva, para que permanezca en la misma comisión de Obras y Servicios Público el asunto respecto al reacondicionamiento del consultorio Médico Municipal, hasta tener la documentación necesaria, para tal efecto instruye al Secretario del Ayuntamiento, levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, resultando aprobado por unanimidad. -----

- - - - En el desahogo del DECIMO TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, de lectura al dictamen, respecto rehabilitación de la losa del Jardín de niños Guadalupe Vizcarra, procediendo el Regidor César Eduardo Villa Hinojosa, mismo que se transcribe íntegramente:

**H. CABILDO DE TECOMAN
P R E S E N T E:**

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and the name 'Alicia Marzo' on the right margin]

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LAP JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; PROFA. MARIA LUISA VAZQUEZ MONTES, REGIDORES SECRETARIOS DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL ASUNTO DE REHABILITACION DE LA LOSA DEL MODULO COCINA DEL JARDIN DE NIÑOS GUADALUPE VIZCARRA, CONFORME A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 87 fracción II, 92 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 43, 78, 79, 94 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la propuesta para la autorización de la rehabilitación de la losa del modulo cocina del jardín de niños Guadalupe Vizcarra ubicado en calle Guadalupe Victoria número 100 de la colonia Centro de esta ciudad de Tecomán.

SEGUNDO.- Que mediante petición verbal al Presidente de ésta Comisión por parte del personal del jardín de niños Guadalupe Vizcarra respecto al estado en que se encuentra el plafón se realizó una visita de inspección, pudiendo constatar que efectivamente presentaba daños considerables como lo es oxidación en las varillas y corrosión en la estructura metálica soportante.

Por lo que en uso de las atribuciones concedidas a las Comisiones de Cabildo Municipal y el derecho que tienen los regidores en materia de análisis, supervisión, vigilancia y propuesta de los problemas del Municipio y sus soluciones, se propone la ejecución de obra en dicho jardín de niños ubicado dentro del Municipio; lo anterior de acuerdo a los artículos 43, 71, 94 inciso d) del Reglamento que rige el funcionamiento de sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

TERCERO.- Que se giró oficio al Director de Obras Públicas de fecha 25 de mayo del año en curso, solicitándole que realice una inspección en el Jardín de Niños Guadalupe Vizcarra a fin de que se tomen medidas o propuestas de solución a dicha situación, ya que podrían ocasionar accidentes con consecuencias graves por su desatención

CUARTO.- Que mediante oficio 106/07 de fecha 04 de junio del año en curso, el Director de Obras Públicas Arq. Jose A. Macías Castillo, informa que: hay un deterioro en el plafón, así como oxidación en las varillas y corrosión en la estructura metálica soportante, realizando un levantamiento detallado, procediendo a realizar el presupuesto de los trabajos por etapas, considerando la más dañada como primera que corresponde al modulo donde se encuentra ubicada la cocina, se propuso resanar el plafón, retirando el recubrimiento y limpiando

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abra marzo 11

[Handwritten notes: punto 11]

[Handwritten initials: ZR]

las varillas, así como pintar la estructura metálicas de soporte, dando un monto de \$33,607.54 anexando presupuesto.

QUINTO.- Que se pidió al Contralor Municipal la opinión y visto bueno para la realización por parte del Ayuntamiento de la obra: Rehabilitación de la losa del módulo cocina del Jardín de Niños en comento, por oficio de fecha 18 de junio del presente año.

Dando respuesta el titular de la Contraloría Municipal T.C. Julio Alejandro Puentes Rojas mediante oficio de fecha 20 de junio del año en curso, concluyendo que técnicamente es viable la ejecución de la obra ya que revisando el presupuesto de obra, los volúmenes de obra, así como los precios unitarios son los adecuados y los mínimos necesarios; sin embargo por cuestiones financieras deberá contar con el visto bueno de la Tesorería Municipal.

SEXTO.- Que se giró oficio a la Tesorera Municipal a fin de indicara la partida presupuestal donde se aplique la ejecución de la obra en comento, así como su visto bueno.

Atento a lo anterior, la C.P. Marina Nieto Carrasco titular de la Tesorería Municipal, indica dentro del oficio 90/2007 que conforme al presupuesto de obra efectuado por el Director de Obras Públicas, tiene a bien informar que la partida presupuestal es la: 16-01-006-001-0001 VARIAS OBRAS.

Por lo expuesto y fundado, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente:

DICTAMEN

ARTICULO PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas resulta PROCEDENTE AUTORIZAR LA OBRA: REHABILITACION DE LA LOSA DEL MODULO COCINA DEL JARDIN DE NIÑOS GUADALUPE VIZCARRA ubicado en calla Guadalupe Victoria #100, colonia centro; con un monto de \$33,607.54 (treinta y tres mil seiscientos siete pesos 54/100 M.N.)

ARTICULO SEGUNDO.- Se recomienda por ésta Comisión al Contralor Municipal el ejercicio de sus funciones en materia de vigilancia de obra pública, conforme lo prevé la ley.

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los nueve días del mes de julio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA

Handwritten notes on the left margin:
 - A large vertical line with a checkmark-like shape.
 - "Punto 117"
 - "Abn"
 - "Za"

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - A large signature at the top.
 - A signature below it.
 - A signature below that.
 - "Abnca marzo 14" written vertically.

PRESIDENTE.- RUBRICA

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
SECRETARIO .- RUBRICA

PROFA. MARIA LUISA VAZQUEZ MONTES
SECRETARIA.- RUBRICA

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración del pleno el dictamen que presentó la comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto a la REHABILITACION DE LA LOSA DEL MODULO COCINA DEL JARDIN DE NIÑOS GUADALUPE VIZCARRA ubicado en calla Guadalupe Victoria #100, colonia centro; con un monto de \$33,607.54 (treinta y tres mil seiscientos siete pesos 54/100 M.N.) considerando que SI PROCEDE, mismo que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DECIMO CUARTO punto del orden de día el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen de procedimiento respecto a los recursos de nulidad que en su momento hicieron valer los regidores Ing. Hugo Sandoval Trujillo y Antonio Priego Huertas, en contra de la sesión de fecha 30 de Junio del 2007, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM.041/2007
NATURALEZA DE LA
INICIATIVA
SEGUIMIENTO AL RECURSO DE NULIDAD, PRESENTADO POR LOS CC. REGIDORES ANTONIO PRIEGO HUERTAS Y HUGO SANDOVAL TRUJILLO.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 2 de julio del presente se recibió en la Secretaría recursos de nulidad en relación a la Sesión celebrada el día 30 de junio de 2007, presentados por los CC. Regidores Antonio Priego Huertas y Hugo Sandoval Trujillo, en lo individual.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá se propone sea sujetado la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, los CC. Regidores Antonio Priego Huertas y Hugo Sandoval Trujillo,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

presentaron en lo individual, la Interposición de recursos de nulidad respecto de la Sesión celebrada el día 30 de junio de 2007, documento elaborado con fecha 2 de julio de 2007.

SEGUNDO.- Que con apego en el párrafo segundo del Artículo 106, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de la Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento, es facultad de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, resolver lo conducente mediante dictamen que será sometido a votación en la próxima sesión ordinaria de Cabildo; en mérito de lo antes expuesto y fundado, se .-----

-----RESUELVE-----

PRIMERO.- Se propone, acordar enviar a la Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 12 de julio de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- RUBRICA

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración del pleno el dictamen respecto a los recursos de nulidad que en su momento hicieron valer los regidores Ing. Hugo Sandoval Trujillo y Antonio Priego Huertas, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DECIMO QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, diera lectura al dictamen respecto de movimientos varios de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, procediendo el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, mismo que se transcribe:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN

Presente.

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, PRESIDENTE, J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ Y,** con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and the word "Punto 5".

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature and the name "Ochoa manzo".

que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que se recibieron por parte de la Dirección de Reglamentos y Apremios una relación de solicitudes para licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de nueva autorización, cambios de giro y cambios de domicilios a licencias ya autorizadas, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que las solicitudes y domicilios de los referidos petitionarios son:

SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS		
SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
C.P. JULIO CESAR RAMOS AYALA, REPRESENTANTE LEGAL DE SUPER KIOSKO S.A. DE C.V.	AV. LOPEZ MATEOS #492, COL. CENTRO EN TECOMAN, COL,	TIENDA DE AUTOSERVICIO
C.P. JULIO CESAR RAMOS AYALA, REPRESENTANTE LEGAL DE SUPER KIOSKO S.A. DE C.V.	KM. 251+400 CARRETERA PLAYA AZUL- MANZANILLO COFRADIA DE MORELOS	TIENDA DE AUTOSERVICIO
C.P. JULIO CESAR RAMOS AYALA, REPRESENTANTE LEGAL DE SUPER KIOSKO S.A. DE C.V.	AV. JUAN OSEGUERA #225, COL. EMILIANO ZAPATA EN TECOMAN, COL.	TIENDA DE AUTOSERVICIO.
C.P. JULIO CESAR RAMOS AYALA, REPRESENTANTE LEGAL DE SUPER KIOSKO S.A. DE C.V.	AV. PEDRO TORRES ORTIZ #455, COL. MIGUEL HIDALGO EN TECOMÁN, COL.	TIENDA DE AUTOSERVICIO.
C.P. JULIO CESAR RAMOS AYALA REPRESENTANTE LEGAL DE SUPER KIOSKO S.A. DE C.V.	MATAMOROS No.99, COL. CENTRO EN TECOMAN, COL.	TIENDA DE AUTOSERVICIO
ING. HÉCTOR SILVA HERNANDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA CADENA COMERCIAL OXXO	MATAMOROS ESQUINA CON ABASOLO, COL. CENTRO EN TECOMAN, COL.	TIENDA DE AUTOSERVICIO.
ING. DAVID SAINZ ESPINOZA, APODERADO LEGAL DE CERVEZA CUAHUTEMOC MOCTEZUMA	CAMINO REAL #405, COL. L. JARAMILLO EN TECOMAN, COL	DEPOSITO DE CERVEZA.
PEDRO RAMOS LOPEZ	ANDADOR 3 #483, COL. EL CHAMIZAL EN TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.

Handwritten notes on the left margin:
 A large bracket on the left side of the table.
 A signature or initials on the left side.
 The letters "LA" written vertically at the bottom left.

Handwritten notes on the right margin:
 A signature or initials on the right side.
 The name "Abrea" written vertically at the bottom right.

EDGAR ALPIZAR	CASTILLO	AV. EJERCITO MEXICANO #1500, COL. ESTATUTO JURIDICO EN TECOMAN, COL.	AUTO HOTEL CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MINERVA HORTA YEPES		VALLE QUERIDO No.303, EN TECOMAN, COL.	AUTO HOTEL CON VENTA DE CERVEZA.
CARMEN RAMIREZ	GUTIERREZ	ANICETO CASTELLANOS No. 131 EN CERRO DE ORTEGA	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice la licencia de funcionamiento así como los movimientos referidos al final del considerando SEGUNDO.

CUARTO.- Que también se recibieron solicitudes para cambio de propietario y de giro mismas que se detallan a continuación:

PROPIETARIO	CAMBIO DE GIRO	UBICACION
ALMA ELIZABETH MARTINEZ BELTRAN	SOLICITA CAMBIO DE BILLAR A TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, No. DE LICENCIA B-008128	BASILIO VADILLO #1770, COL. SANTA ELENA EN TECOMAN, COL.
PROPIETARIO	GIRO	UBICACIÓN
GABRIELA ZARATE LLERENAS	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR No. DE LICENCIA B-003778.	DOMICILIO ANTERIOR: AMADO NERVO #617, COL UNIÓN, DOMICILIO ACTUAL: PALMARES #45, COL. PALMA REAL #2 EN TECOMAN, COL.

QUINTO.- También se recibieron por parte de la Dirección de Reglamentos y Apremios una relación de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas que presentan alguna irregularidad y que precisan ser dadas de baja del sistema previa cancelación de las mismas por parte del H. Cabildo, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de las licencias referidas, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEXTO.- Que las licencias con su propietario, ubicación giro y razón por la que se propone su cancelación son las siguientes:

NO. DE LICENCIA	PROPIETARIO	DOMICILIO	GIRO DE LICENCIA	SITUACION
B-001512	ROCIO MICAELA MARIN ZUÑIGA	MEDELLIN, COL. CENTRO, EN TECOMAN, COL.	ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA	NO SE LOCALIZO EL NUMERO
B-004051	MARIA MEDINA AVALOS	MIGUEL HIDALGO #92, COL. CENTRO, EN TECOMAN, COL.	ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA	NO SE LOCALIZO EL NÚMERO
B-001693	HOTEL TECOMAN BUGAMBILIAS S.A DE C.V.	MIGUEL HIDALGO #39, COL CENTRO EN TECOMAN,	HOTEL 3 ESTRELLAS CON RESTAURANTE BAR	EL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA CERRADO.

		COL.		
B-000549	SALVADOR CARDENAS MACIAS	CARRETERA EL REAL EN TECOMAN, COL.	RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	EL ESTABLECIMIENTO YA NO EXISTE.
B-002563	ANTONIO ESQUIVEL CORDOVA	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS #297-A, COL. CENTRO EN TECOMAN, COL.	DISCOTECA	EL ESTABLECIMIENTO YA NO EXISTE.
B-006538	EDUARDO JAIK AGUIRRE	MARGARITAS #924, COL. LOMAS DEL VALLE, EN TECOMAN, COL.	DEPOSITO DE CERVEZA	SE ENCUENTRA CERRADO.
B-000555	ROSA ISELA VAZQUEZ FARIAS	FCO. JAVIER MINA #1504, COL. VALLE QUERIDO, EN TECOMAN, COL.	ABARROTOS O MINISUPER C/VENTA DE CERVEZA	NO SE ENCUENTRA.
B-003419	MA. REYNALDA SUAREZ PEDROZA	PROL. GREGORIO TORRES QUINTERO EN LA ZONA DE TOLERANCIA EN TECOMAN, COL.	CABARET EN ZONA DE TOLERANCIA	NO EXISTE.
B-001836	MA. TERESA DE JESUS LEYVA TORRES	BELISARIO DOMINGUEZ S/N, COL. CENTRO EN TECOMAN, COL.	COCINA ECONOMICA O FONDA C/ VENTA DE CERVEZA	YA NO SE ENCUENTRA A ESTE NOMBRE SE FUE A ESTADOS UNIDOS.
B-001982	RAMIRO MACIEL MARTINEZ	BELISARIO DOMINGUEZ #55, COL. CENTRO EN TECOMAN, COL.	ABARROTOS O MINISUPER C/ VENTA DE CERVEZA	NO EXISTE EL NUMERO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se propone autorizar la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación y las modificaciones que se refieren en el considerando "SEGUNDO" y "CUARTO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

SEGUNDO.- Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que verifique que las personas a las que se les ha autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

TERCERO.- Se propone autorizar la cancelación de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas respecto de establecimientos y propietarios que se refieren en el considerando "SEXTO" del presente dictamen, por las razones que se mencionan.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Handwritten initials: "fms" and "Ad"

Handwritten initials: "La"

Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Abra marzo 21"

Dado en el Recinto Oficial, el día 13 del mes de Julio del año 2007 dos mil siete.

Sufragio Efectivo. No Reección

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
Presidente.- rubrica.

J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
Secretario.-rubrica

LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
Secretario.-rubrica

A continuación hizo uso de la voz el Regidor Luís Josué López Báez quien manifiesta que reitera su postura que ya había mencionado con anterioridad de que se estaban viendo mal el que por un lado ponen los programas de toma conciencia (antiadicciones) y por el otro se están dando permisos para venta de bebidas embriagantes, proponiendo al resto de la comisión de Comercio, que se realice un receso para autorizar mas licencias, incluyendo a los negocios, como son los kioscos o los oxxos, pero en tiendas de abarrotes se detenga, además de que la Dirección de Reglamentos y Apremios no ha presentado el análisis, que tienen que ver la densidad de los negocios que existen por áreas, proponiendo revisar y analizar el reglamento, se haga un receso por lo menos hasta el mes de octubre, el Regidor J. Guadalupe García, manifiesta que el Regidor Natividad, hace un excelente trabajo y él se une, nada mas solicita que haya un orden, resaltando que el Presidente también se comprometió en un spots en la radio a poner un alto, el Regidor César Villa manifiesta que existen personas que tienen licencias que no las usan, mas bien las rentan o las venden, que la apreciación seria ¿cuales están funcionando?, el padrón que no se ha entregado y el análisis que no se ha presentado, retomando la propuesta que hizo para la comparecencia de la Directora de Reglamento y Apremios, para no pensar que se están retirando permisos, pero que realmente se estén dando mas, porque las que se están cancelando, ósea que muy probablemente ahora se tengan mas licencias en uso y las que se estén retirando ya no estaban en uso, proponiéndole al Presidente hacer un análisis profundo por ser un tema básico en el desarrollo humano considerando que la base de la Sociedad es la familia y si se reforan los valores familiares se tendrá una sociedad de calidad; hizo uso de la voz, hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval, para manifestar que no se debe permitir a ciertas cadenas como son los oxxos y kioscos, considera que lo que se necesita es una reforma al reglamento porque no se permite ser selectivos con la Ley y si se va aplicar tiene que ser pareja, en virtud de que esta cadena porque genera empleos entonces se piensa que se generan monopolios, por tal motivo es conveniente hacer una Ley de bebidas embriagante, proponiendo se detengan de momento, el Presidente Municipal propone un RECESO, después de 10 minutos, reanudada la sesión, el Regidor Josué retoma la palabra para manifestar que aunque haya modificación a la Ley es facultad del Cabildo la autorización final, aclarando que no se va a esperar a modificar la Ley para tomar una dedición y decir hay demasiada ebriedad o estamos exagerando la autorización en el expendio de bebidas, finalmente concluye diciendo que es correcta la posición de Regidor Hugo Sandoval, pero su opinión es tomar medidas al respecto, debiendo hacer una reunión de trabajo para la modificación del reglamento, en uso de la voz el Presidente Municipal

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

de la mano de

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

7a

manifiesta que lo fundamental en este dictamen está en las tiendas de autoriservicio que están generando empleos y además es una inversión mas importante y de buena imagen al Municipio sin embargo comenta el Regidor Natividad que las otras solicitudes de permiso están en la zona urbana, para efectos de hacer un análisis mas profundo y para no detener este dictamen, propone aprobarlo, pero si es necesario actualizar el reglamento y ver donde están ubicados los negocios, estando de acuerdo con el Regidor César Villa ¿cuántos están en uso?, para ver como esta la densidad, la situación y una vez que este actualizado el reglamento , tenemos la facultad de decidir, si lo damos o no, porque nos puede obligar a que se le de la autorización, aunque este debidamente requisitado el negocio, porque es facultad del Cabildo y por esta vez siga adelante con la salvedad de que no habrá un nuevo dictamen, sino vemos antes dos puntos, uno la comparencia de la Directora de Reglamentos y Premios con el estudio diagnostico correspondiente y dos la propuesta del nuevo reglamento, en su intervención el Regidor J. Natividad Sandoval, como Presidente de la Comisión, manifiesta que respecto a lo que comentó el Regidor Villa hace del conocimiento que la comisión está integrando la información correspondiente, tratando de homologar con los demás Municipios, haciendo un trabajo muy responsable para no dar una respuesta sí nomás a la ampliación y ya será el Cabildo quien autorice o no, pero mas que nada seria modificar el reglamento, porque de acuerdo a lo que establece el reglamento no se les debe dar una ampliación de horario, haciendo el análisis y la investigación dando una respuesta, a continuación el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente respecto al dictamen de bebidas alcohólicas, con las observaciones hechas por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, somete a la consideración del pleno, el dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto de movimientos varios de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, resultando aprobado por unanimidad. -----

 - - - - En el desahogo del DECIMO SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento respecto a la donación de un terreno, para la construcción de una iglesia de ADVENTISTAS, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM.026/2007
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD DE DONACION DE UN BIEN
INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCION DE
UN TEMPLO DE ADVENTISTAS.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 18 de junio del presente recibí el oficio sin número 13 de junio de del año en curso, enviado por los C.C. Miltón Nunura y José Negrete Méndez, en su calidad de Pastor y Encargado de la Iglesia de adventistas, en el que solicitan la donación de un terreno en la colonia

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large bracket and the name 'Judy'.

Handwritten signatures on the right margin.

Handwritten signature 'La' on the bottom left.

Handwritten signature 'Salvador Ochoa Romero' on the bottom right.

Palma Real, para la construcción de un Templo a favor de la Congregación denominada Adventista.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá se propone sea sujetado la presente propuesta, en los términos siguientes

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, los C.C. Miltón Nunura y José Negrete Méndez, en su calidad de Pastor y Encargado de la Iglesia de adventistas, solicitan un espacio de aproximadamente 20 X 30 metros cuadrados, proponiendo sea en la colonia Palma Real, de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el Considerando TERCERO, inciso g) segundo párrafo de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, se autoriza al propio Ayuntamiento para donar bienes de dominio privado a las asociaciones o instituciones privadas, cuyas actividades sean de interés social.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

CUARTO.- Que la facultad a que se refiere el considerando anterior, debe normársela tenor de lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima.

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la Asociación interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE : -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente, debiendo designar si existe predio para tal donación.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col. julio 11 de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

Una vez concluida el Presidente Municipal, preguntó si hubiera alguna observación, al no haber, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el dictamen para la donación de un terreno, para la construcción de una iglesia de ADVENTISTAS, resultando aprobado por UNANIMIDAD. -----

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

- - - - En el desahogo del DECMO SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para la autorización de la obra de revestimiento en calles de varias colonias, de la comunidad de Cerro de Ortega, procediendo el funcionario indicado, mismo que se transcribe íntegramente:

<p>EXPEDIENTE NUM.043/2007 NATURALEZA DE LA INICIATIVA PROPUESTA: DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA DE REVESTIMIENTO EN CALLES DE VARIAS COLONIAS, DE LA COMUNIDAD DE CERRO DE ORTEGA.</p>
--

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 12 de julio del presente recibí el oficio No.132/07, de fecha 28 de junio del año en curso, enviado por el Arq. José Alberto Macías Castillo, Director de Obras Públicas, en el que solicita la autorización para realizar obras de revestimiento en calles de varias colonias de la Comunidad de varias colonias de Cerro de Ortega, Col.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que se propone deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecmán, Colima , el Arq. José Alberto Macías Castillo, Director de Obras Públicas, envió oficio en el que solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo, la autorización para realizar obras de revestimiento en calles de varias colonias de la Comunidad de varias colonias de Cerro de Ortega, Col., por un monto de \$76,373.28 (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.).

SEGUNDO.- Que es facultad y obligación de los Ayuntamientos, acordar la contratación de obras y servicios públicos municipales, como lo señala el inciso n), fracción I, artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima,

TERCERO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones "Presentar al Cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este".

CUARTO.- Que es facultad de los Ayuntamiento el autorizar por conducto del Cabildo, aprobar las ampliaciones de partidas presupuestales, observándose para ello el cumplimiento de las metas programadas, según establece el Artículo 8, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

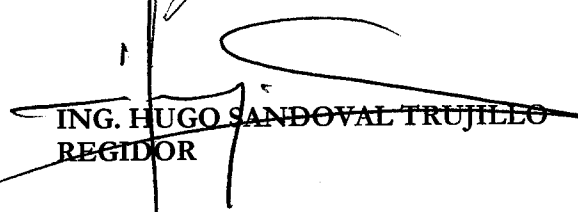
QUINTO.- Que según establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

Alc. Macías
Alc. Macías
Alc. Macías

Alc. Macías
Alc. Macías
Alc. Macías
Alc. Macías


C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ
REGIDOR


ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR

LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS
REGIDOR

ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL


LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO